

# UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY



Descargá en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web



# BOLETÍN INFORMATIVO



/Unioncordobesaderugby



/Union Cordobesa de Rugby

Viernes 06 de Septiembre de 2024

Año XLIII - N° 1944 - ANEXO

## IMPORTANTE



"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby. Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby\_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Léelo en <http://www.unioncordobesarugby.com.ar>

## SUMARIO



### INFORMACION GENERAL | CONSEJO DIRECTIVO

Info General | Circulares UAR

Info General | Circulares UCRugby

### RUGBY SEGURO

Manual Actualizado UAR

Club: Reglamento General Competencias UAR 2020 (Arts. 79 al 88)

Jugador: Fichaje | Cursos Obligatorios

Entrenador: Cursos Obligatorios | Registro M14 a Plantel Superior

Referee: Ref. Oficial Designado (Cursos) | Ref. Residente (Cursos)

Juego: Scrum (Modalidad de Disputa 2023) | Referentes de Scrum

Rugby Seguro | Jugador Siempre Sano

### COMISIÓN DE DISCIPLINA

Actas Sala 1

Actas Sala 2

Actas Sala 3 Torneo Regional Centro

Actas Cámara de Disciplina

Criterios Reglamentarios

### TESORERÍA

Tesorería | Info de Interés | Comunicados

### COMISIÓN DE TORNEOS Y REFEREES

Programación Semanal | Designaciones

### COMISIÓN DE SELECCIONES

Convocatorias

Dogos

Doguitos M17 | Doguitos Desarrollo M16

Selecc. Mayor Femenino | Selecc. Juvenil Femenino

### NOVEDADES | ENLACES | INSTRUCTIVOS

## PASES INTERNACIONALES

La Unión Argentina de Rugby ha efectuado el reemplazo de la "Carta de Invitación del Club del Exterior" por un "Formulario de Invitación al Jugador". El mismo puede ser consultado en la página 6 del presente Boletín y/o bajado desde la web de la Unión, en la sección Pases. De tal manera, los Pases Internacionales deben ser gestionados por el propio jugador con UAR y aportar el mencionado formulario ya completado, más un ticket de pago de \$500.- (transferidos a la cuenta corriente ICBC de UAR).

## LÍNEA FIJA U.C.Rugby

El Consejo Directivo informa a las Afiliadas que, debido a la paulatina migración que la empresa Telecom está aplicando a las líneas fijas cableadas para pasarlas a IP ó digitales (en razón de los hechos de vandalismo producidos sobre los tendidos telefónicos), la única Línea Fija actualmente operativa de la Secretaría de la Sede, es el

0351 4712975

# Consejo Directivo

## COMISIÓN DE DISCIPLINA

### Acta 24/2024

En la ciudad de Córdoba, a los tres días del mes de septiembre días del año dos mil veinticuatro, siendo las 19:30hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Comisión de Disciplina (Sala 1), bajo la presencia de los Sres.: Marcelo Salomon, Santiago Contato, Jorge Demarchi y Juan Marchisio. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

#### RESOLVER:

1) Informado por el arbitro Matías Ferreyra: jugador Gastón Ulises SÁNCHEZ. Partido: Córdoba Rugby Club vs. San Martín Rugby Club. División: Intermedia. Fecha: 24-08-2024.

Dice el informe del arbitro: "Iban 32 minutos del segundo tiempo y luego de un maul se toman a golpe de puño ambos jugadores desencadenando una gresca semi-generalizada. Cabe destacar que el jugador visitante expulsado no figura en planilla BDUAR."

Descargo del Sr. SÁNCHEZ: formula su descargo de manera presencial.

I) Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.6-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Golpear a otro Jugador con la mano, brazo o puño"

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. Gastón Ulises SÁNCHEZ comete la falta achacada.

III). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby y 24.9. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Medio, que prevé una sanción de seis (6) semanas/partido. Al momento de su descargo se arrepiente y reconoce su falta. El informe del arbitro no fue contradicho por el Jugador, reconociendo que con un golpe de puño al rival. No presenta pruebas y en este punto debemos señalar que el artículo 36 del RdeD que contiene el axioma "el arbitro siempre tiene razón" Por lo que consideramos correcto, atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. Sánchez con la suspensión de tres (3) fechas de semana/partido atendiendo a lo previsto en el artículo 19 del RdD y a lo expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR Sr. GASTÓN ULISES SÁNCHEZ, D.N.I. 42.706.761 jugador del Córdoba Rugby Club la sanción de SUSPENSIÓN de TRES (3) semanas/partidos de competencia, a computarse desde el 01/09/2024 y de acuerdo al fixture del torneo en donde compite.

2) El Sr. SÁNCHEZ tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

2) Informado por el arbitro Federico Debiasi: RAMIRO BERSANO, D.N.I. 48.457.565. Partido: Tala Rugby Club vs. Club Palermo Bajo. División: M-16. Fecha: 31-08-2024.

Dice el informe del arbitro: "Transcurridos 65 minutos de un partido sin incidente disciplinario alguno hasta el momento 24 a 10 a favor de Tala RC. En juego general, tras una patada del jugador Bersano Ramiro (Expulsado) el mismo taklea en el aire al jugador Savid Matías el cual se encontraba en el aire en búsqueda de la pelota. El jugador Savid cae al suelo impactado con hombro/cabeza. Tras este acto se procede a expulsar al jugador Bersano Ramiro y se retira con tarjeta azul al jugador Savid por sospecha de conmoción cerebral. Luego de esto el partido continuo desarrollandose con normalidad (adjunto video). Se destaca que el jugador Bersano Ramiro inmediatamente intenta ayudar y pide disculpas al jugador contrario"

Descargo del Sr. Bersano: formula su descargo de manera presencial, acompañado por su entrenador.

Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 25.19-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Sanción

para Menores de 16, hasta Menores de 19: Tacklear, lanzar hacia abajo, cargar, empujar, agarrar o tirar de un oponente cuyos pies están en el aire, sea en lineout o en el juego general"

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. Ramiro BERSANO comete la falta achacada.

III). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby y 24.9. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Medio, que prevé una sanción de seis (6) semanas/partido. Al momento de su descargo se arrepiente y reconoce su falta. El informe del arbitro no fue contradicho por el Jugador, reconociendo la carga sobre el rival, cuando este está en el aire. No presenta pruebas y en este punto debemos señalar que el artículo 36 del RdeD que contiene el axioma "el arbitro siempre tiene razón" Por lo que consideramos correcto, atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. BERSANO con la suspensión de tres (3) fechas de semana/partido atendiendo a lo previsto en el artículo 19 del RdD y a lo expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR Sr. RAMIRO BERSANO, D.N.I. 48.457.565 jugador del Club Palermo Bajo la sanción de SUSPENSIÓN de TRES (3) semanas/partidos de competencia, a computarse desde el 01/09/2024 y de acuerdo al fixture del torneo en donde compete.

2) El Sr. Bersano tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

## ASUNTOS INGRESADOS

NOTA DE JOCKEY CLUB CÓRDOBA SOBRE COMPUTO SANCIÓN DEL JUGADOR JUAN CONDE.

## CITACIONES:

PRIMERA CITACIÓN: MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 19.30 hs.

1). Informado por el arbitro Julieta Mansur: Staff Córdoba Athletic Club M-15. Partido Córdoba Athletic Club vs. Jockey Club Córdoba. Fecha: 31-08-2024. División: M-15.

2) Informado por el arbitro Martín Barrabino: Staff Córdoba Rugby Sr. Manuel Canizo. Partido Córdoba Rugby Club vs. Palermo Bajo. División: M-19. Fecha 31-08-2024.

3) Informado por el arbitro Cristian Schwartz: jugador Marcelo Agustin Lucena Juárez Partido Club Taborin vs. San Nicolás Rugby Club. Fecha: 31-08-2024. División: Primera Desarrollo.

4) Informado por el arbitro Agustín Altabe: Jugador Joaquín Albarracin - Jugador Mauricio Benjamín Pardo García. Club Universitario de Córdoba. Partido: La Tablada vs. Club Universitario de Córdoba. Fecha 31-08-2024. División: M-19 "A".

5) Informado por Rugby Seguro: jugador Bautista Fernández Pugliese. Jockey Club Córdoba. Partido Córdoba Athletic Club vs. Jockey Club Córdoba. Fecha: 31-08-2024. División: M-17.

6) Citación al Sr. Andrés Mackern. Rugby Seguro. Informe de oficio del partido Córdoba Athletic Club vs. Jockey Club Córdoba. Fecha 31-08-2024. División: M-17.

SEGUNDA CITACION: MARTES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 19.30 HS.

1) Informado por el arbitro Pedro Matías Molina: entrenador Nicolás Barceló de M-17 Club Universitario. Partido: N° 226391 BdeUAR. Club Universitario de Córdoba. División: M-17. Fecha: 21-08-2024.

2) Informado por el arbitro Javier Gutiérrez: jugador Luis ROMERO. Partido: Los Cuervos Rugby Club (Bell Ville) vs. Santa Rosa Rugby Club (Santa Rosa de Calamuchita). División: Intermedia. Fecha: 24-08-2024.

3) Informado por el arbitro Emmanuel Boscatto: entrenador Daniel Lettieri. Partido: Club Universitario de Córdoba vs. Tala Rugby Club. División M-16 Club Universitario. Fecha 17-08-2024.

4) Nota Jockey Club Córdoba: jugador Leonel OVIEDO de Córdoba Athletic Córdoba. Partido: Córdoba Athletic Club vs Jockey Club Córdoba. División: Primera. Fecha: 10-08-2024.

5) Notas Córdoba Athletic Club y Jockey Club Córdoba: se solicita a manera de colaboración que comparezca el Sr. TOMAS NINCI, arbitro del partido Córdoba Athletic Club vs, Jockey Club Córdoba disputado el día 10 de agosto de 2024.

No habiendo más casos que tratar, siendo las 20.15 hs. del día de la fecha, se da por terminada la sesión, suscribiendo la presente todos los presentes. -

HACER SABER: Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el art. 19, del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby. -

## Consejo Directivo

### COMISIÓN DE DISCIPLINA

#### Acta 22/2024 - Sala 2

En la ciudad de Córdoba, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las 19:30hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Sala 2 de la Comisión de Disciplina, con la presencia de sus integrantes Julio DEHEZA, Eduardo CANNIZZO, Carlos AGUIRRE, Juan Pablo BASTOS y Gonzalo H. PERELLO. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

#### A. RESOLUCIONES

1. a) Sancionar a Ignacio ALDERETE (Los Cuervos R.C.), con cinco (5) semanas/partidos de suspensión efectiva conforme lo previsto por el art. 24. 1 (Agravio verbal a los oficiales del Partido; incluye, sin limitación, la agresión basada en credo, raza, color, u origen nacional, o étnico, u orientación sexual) y 19 del R.D. para toda actividad vinculada al Rugby.

La sanción deberá computarse a partir del día 28/08/24 (no debiendo contabilizarse como fechas de suspensión las semanas en que el equipo no dispute partidos - vbg. fechas libres, fechas sin disputa- de acuerdo al fixture del torneo que dispute su equipo, debiendo prorrogare la sanción en caso de que exista una fecha de este tipo en el medio).

b) Hacer saber al infractor que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.). Notifíquese y archívese. -

2. a) Sancionar a Omar JURE (médico del equipo de Los Cuervos R.C.), con ocho (8) semanas/partidos de suspensión efectiva conforme lo previsto por el art. 24. 29 (Cualquier otro acto (no mencionado previamente) contrario al buen comportamiento deportivo -Agresión física a jugador del equipo rival) y 19 del R.D. para toda actividad vinculada al Rugby.

La sanción deberá computarse a partir del día 28/08/24 (no debiendo contabilizarse como fechas de suspensión las semanas en que el equipo no dispute partidos - vbg. fechas libres, fechas sin disputa- de acuerdo al fixture del torneo que dispute su equipo, debiendo prorrogare la sanción en caso de que exista una fecha de este tipo en el medio).

b) Hacer saber al infractor que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.). Notifíquese y archívese. -

3. a) Sancionar a Aldo GUIDI o GIDI (Staff de la División Pre Intermedia de S.M.R.C.), con doce (12) semanas/partidos de suspensión efectiva conforme lo previsto por el art. 24. 1 (Agravio verbal a los oficiales del Partido; incluye, sin limitación, la agresión basada en credo, raza, color, u origen nacional, o étnico, u orientación sexual) no correspondiendo aplicar ninguna reducción a dicha sanción para toda actividad vinculada al rugby.

La sanción deberá computarse a partir del día 18/08/24 (no debiendo contabilizarse como fechas de suspensión las semanas en que el equipo no dispute partidos - vbg. fechas libres, fechas sin disputa- de acuerdo al fixture del torneo que dispute su equipo, debiendo prorrogare la sanción en caso de que exista una fecha de este tipo en el medio).

b) Hacer saber al infractor que tiene el derecho a recurrir esta sanción dentro de los diez días de la fecha en que se notificó mediante publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby (art. 49 R.D.). Notifíquese y archívese. -

4. a) No imponer sanción al jugador Martin VACA (JCVM) por haberse acreditado debidamente la existencia de circunstancias excepcionales que no justifican la imposición de sanciones (art. 4) y la existencia de un g) factor atenuante que la Autoridad Disciplinaria considere relevante (art. 18) del R.de D. de la U.C.R.

## B. CITACIONES

DÍA Y HORA: martes 10 de Agosto de 2024 a las 19,30 hs. -

### 1. PRIMERA CITACIÓN:

Informado 1: Sr. Claudio Raúl GONZALEZ (Carlos Paz Rugby)

Partido: Alta Gracia R.C vs. Carlos Paz R. C - División: m-19

Cancha: Alta Gracia R.C. - Fecha: 17/8/2024

Arbitro: Martín Barrabino.

Informado 2: Sr. Juan Pablo RUIZ (La Tablada)

Partido: La Tablada vs. Universitario- División: m-19

Cancha: Alta Gracia R.C. - Fecha: 2/9/2024

Arbitro: Agustín Altabe

Se cita al Sr. Presidente del S.M.R.C. y al presidente de la Subcomisión de Rugby del S.M.R.C. a comparecer ante esta Sala a fin de realizar descargo acerca de lo informado por el Sr. Matias Ferreyra en relación al incidente del informado Magallanes en el partido: Córdoba Rugby vs. S.M.V.M. - División: Intermedia del día 24/8/2024.

### 2. SEGUNDA CITACIÓN

Informado 1: Sr. Jacinto VILLEGAS (La Tablada)

Partido: La Tablada B vs. Bajo Palermo B- División: m-19

Cancha: La Tablada. - Fecha: 3/8/2024

Motivo: Nota por mala inclusión de jugador presentada por el Club Bajo Palermo

Informado 4: Francisco Julián MAESTRE (La Tablada)

Partido: La Tablada vs. Palermo Bajo.- División: M-19

Cancha: La Tablada. -

Motivo: nota ingresada por Comisión de Rugby Seguro.

Informado 5: Santino ROURA (La Tablada)

Partido: La Tablada vs. Palermo Bajo.- División: M-19

Cancha: La Tablada. -

Motivo: nota ingresada por Comisión de Rugby Seguro.

Informado 6: Alejo MAGALLANES (San Martín de Villa María)

Partido: Córdoba Rugby vs. S.M.R.C.- División: Intermedia

Cancha: Córdoba Rugby

Arbitro: Matias Ferreyra.

Informados 7: Jorge ACUÑA, Juan RIZZI y Juan ROLDAN (Baguales)

Partido: Carlos Paz R.C. vs. Baguales-

Cancha: Carlos Paz

Arbitro: Julieta Mansur

### SE HACE SABER:

1) Que todo jugador a quien se le haya impuesto una sanción tiene a disposición la resolución completa en la Secretaría de esta Sala, la cual podrá ser requerida a través del mail oficial de la Unión Cordobesa.

2) Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el art. 19, del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.

No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 20:45 hs., previa suscripción por parte de los señores miembros de la Comisión de Disciplina, Sala 2, con lo cual se cierra el acta y se levante la reunión. Previa lectura y ratificación de todo su contenido. -



### COMISIÓN DE TORNEOS

del CÓDIGO DE CONVIVENCIA de la Provincia de Córdoba

Artículo 98. Prohibición de uso de pirotecnia. Espectáculos públicos.

Prohíbese el uso de cualquier tipo de material de pirotecnia o artificio de pirotecnia en espectáculos públicos, se desarrollen éstos en espacios abiertos o cerrados, alcanzando la prohibición a los lugares adyacentes a su realización, tanto en forma inmediata a su inicio, durante su desarrollo como a su finalización.

Serán sancionados con hasta diez (10) días de trabajo comunitario, multa de hasta veinte Unidades de Multa (20 UM) o arresto de hasta diez (10) días y prohibición de concurrencia a espectáculos públicos por hasta dos (2) meses si de eso se tratare y, en su caso, clausura los que:

a) Pretendieran introducir, por cualquier medio, elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos del tipo que fuere, al ámbito espacial en donde se desarrolla un espectáculo público;

b) Ingresaren o facilitaren el ingreso de elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público, y c) Utilizaren o facilitaren el uso de elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público y en las zonas circundantes, inmediaciones al lugar de su realización en una distancia no menor de cien metros (100 m) cuando aquel se desarrolle en espacios abiertos, ya sea inmediatamente antes de su iniciación, durante su desarrollo o finalizado el mismo.

En todos los supuestos procede el decomiso respectivo de los elementos de pirotecnia y su posterior destrucción por parte de la autoridad competente.

El máximo de la sanción prevista se duplicará en caso de reincidencia.

Quedan exceptuados los espectáculos de artificios que cuenten con la autorización respectiva de la autoridad competente.

Lea más: [https://leyes-ar.com/codigo\\_de\\_convivencia\\_cordoba/98.htm](https://leyes-ar.com/codigo_de_convivencia_cordoba/98.htm)

### COMISIÓN DE DISCIPLINA

ACERCA DE LAS TARJETAS AMARILLAS

QUÉ SE ENTIENDE POR SUSPENSIÓN DE SEMANA /PARTIDO:

1) Se entiende por semana/ partido aquel que, próximo e inmediato, deba jugar el equipo del jugador en cuestión, por un campeonato que registra puntos, ya sea, de la competencia Unión Cordobesa de Rugby, Regional y/o UAR.

2) Durante el período de suspensión el jugador NO podrá participar de actividades de Selección Nacional, Pladares, Concentraciones Nacionales, Centros de Rugby, Selección Provincial, Giras, Partidos amistosos preparatorios entre equipos de selección o club, ni ninguna otra actividad vinculada a la práctica de Rugby. Se deja establecido que es de plena aplicación el Regulación 17 de la World Rugby, la que, ante la duda, será de aplicación obligatoria, siempre y cuando no contradiga lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.

ACLARATORIO:

Las amonestaciones se acumulan durante el año calendario.

Las amonestaciones acumuladas (tres amonestaciones) en el mismo torneo, constituyen antecedente a los fines de la aplicación de sanciones futuras.

Cuando durante el mismo año calendario continúe acumulando tarjetas amarillas, a la cantidad de fechas de suspensión, se le irá adicionando una fecha por cada tres tarjetas. Finalizado el año calendario, el contador de las tarjetas amarillas volverá a cero.

La doble tarjeta amarilla tiene como consecuencia la expulsión del jugador del partido, aplicando al mismo la tarjeta roja. La cual, conlleva la suspensión inmediata para jugar en el próximo e inmediato partido en que juegue su equipo, cualquiera sea el campeonato por puntos, en que juegue el mismo.

La doble amarilla no debe ser contabilizada a los fines de la acumulación de tres amarillas a los largo del campeonato, debido a que la misma conlleva una sanción independiente, la expulsión del partido, y el jugador no puede ser incorporada en el partido próximo inmediato, en que juegue su equipo, cualquiera sea el campeonato por puntos en que juegue el mismo (de acumularse, se podría plantear que el sancionado recibe una doble sanción por el mismo hecho).

No se acumulan las amonestaciones aplicadas en los torneos organizados por la UAR, ni en los organizados por otras Uniones.

Las amonestaciones, aplicadas en torneos en los cuales la organizadora sea la Unión Cordobesa de Rugby, se acumularán durante todo el año calendario.

Cuando un jugador acumule tres (3) tarjetas amarillas, el club y/o Entidad a la que pertenezca el jugador la misma está obligada a "no incorporarlo" en ninguno de los equipos durante el fin de semana o partido oficial siguiente de producida la última penalización con esa tarjeta. (EL CLUB ESTA OBLIGADO A NO INCORPORARLO EN NINGUNO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA SEMANA/PARTIDO SIGUIENTE AL DEL PARTIDO EN QUE SE PRODUJO LA PENALIZACION).-

## PROGRAMACIÓN 2024

### TORNEO DEL INTERIOR "A"

PRIMERA DIVISION - 2DA. FECHA

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 07/09	14:00	1ra.	Uru Cure R.C.			Tala Rugby Club	Aero C. Río IV	1 Schneider D. (URR) RA 1: Ferrero V. RA2: Ordoñez E. 4to: Loeffel G.
	SABADO 07/09	14:00	1ra.	Cba. Athletic Club			Marista Rugby (Cuyo)	CAC Sede	1 Jauri Rivero N. (URBA) RA 1: Coronado H. RA2: Turek A. 4to: Agüero A.
	SABADO 07/09	14:00	1ra.	C. Universitario Cba.			Jockey Club Cba.	CUC Sede	1 Martínez J. M. (URC) RA 1: Morra E. RA2: Romero L. 4to: Vélez S.

### TORNEO DEL INTERIOR "B"

PRIMERA DIVISION - 2DA. FECHA

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 07/09	14:00	1ra.	San Martín Rugby Club			Club Palermo Bajo	San Martín	1 Chumbita J. P. RA 1 Mansur J. RA2: Gutiérrez J. 4to: De La Vega M.
	SABADO 07/09	14:00	1ra.	Club La Tablada			C.P. Banco Mendoza	El Bosque	1 Roge, G. (URDMP) RA 1: Luna D. RA2: Sabena N. 4to: Molina P.

### SELECCIONADOS M1 y M2

PARTIDOS AMISTOSOS

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 07/09	11:30	M1	SELECC. CÓRDOBA M1			SELECC. ANDINA M1	ACC Taborin	1 Tiranti R.
	SABADO 07/09	12:30	M2	SELECC. CÓRDOBA M2			SELECC. ANDINA M2		1 Boscatto E.

### TORNEO PRE-INTERMEDIAS

Pre-Intermedias - 23ra. Fecha

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 07/09	11:30	PreInter	Uru Cure R.C.			Cba. Athletic Club "B"	Soles del Oeste	1 Ferrero V.
	VIERNES 06/09	20:00	PreInter	Jockey Club Va. Ma.			Jockey Club Cba "A"	Jockey Va.Ma.	1 Lozada S.
	-----	-----	PreInter	C. Universitario Cba. "B"			San Martín R.C.	-----	NO SE JUEGA
	SABADO 07/09	12:00	PreInter	C. Universitario Cba. "A"			Tala Rugby Club "A"	CUC Sede	1 Morra E.
	SABADO 07/09	11:30	PreInter	Club Palermo Bajo "B"			Club La Tablada "A"	Palermo Bajo	2 Coronado H.
	SABADO 07/09	13:00	PreInter	Club Palermo Bajo "A"			Club La Tablada "B"		2 Ronco P.
	-----	----	PreInter	Jockey Club Cba "B"			Libre	-----	-----
	-----	----	PreInter	Cba. Athletic Club "A"			Libre	-----	-----
	-----	----	PreInter	Tala Rugby Club "B"			Libre	-----	-----

# TORNEO M19 "B"

Menores de 19 - 20da. Fecha

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	SABADO 07/09	11:30	M 19 B	Cba. Athletic Club "B"			Alta Gracia R.C.	CAC Anexo	2	Turek A.
	SABADO 07/09	11:30	M 19 B	Jockey Club Va. Ma. "B"			C. Universitario Cba. "B"	Jockey Va. Ma.	2	NO SE JUEGA
	SABADO 07/09	12:15	M 19 B	Club La Tablada "B"			Tala Rugby Club "B"	El Bosque	1	Sabena N.
	SABADO 07/09	14:30	M 19 B	Club Palermo Bajo "C"			Carlos Paz R.C.	Palermo Bajo	1	Cesaretti D.
	SABADO 07/09	11:00	M 19 B	Jockey Club Cba "B"			Club Palermo Bajo "B"	Jockey C. Cba.	2	Luchetti L.
	-----	----	M 19 B	Club La Tablada "C"			Libre	-----		-----

# TORNEO JUVENIL BLOQUE "A"

Menorse de 17 "A" - Menores de 14 "A" a Menorse de 15 "A" - 18va. Fecha

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha		Arbitro / J. De Touch
	VIERNES 06/09	20:00	M 14	Jockey Club Cba. "A"			C. Universitario Cba. "A"	Jockey C. Cba.	3	Romero F.
	SABADO 07/09	10:00	M 15						1	Quiroga L.
		09:30	M 16						2	Vélez S.
	VIERNES 06/09	20:00	M 17						1	Romero L.
	VIERNES 06/09	19:30	M 14	Club Palermo Bajo "A"			Cba. Athletic Club "A"	Palermo Bajo	3	Altobelli C.
	SABADO 07/09	13:00	M 15						3	Riva E.
	VIERNES 06/09	19:30	M 16						2	Oliva M.
	SABADO 07/09	13:00	M 17						1	Ferreyra M.
	-----	-----	M 14	Club La Tablada "A"			San Martin R.C.	El Bosque		SUSPENDIDO - VIAJE DE SMRC
		-----	M 15							SUSPENDIDO - VIAJE DE SMRC
		-----	M 16							SUSPENDIDO - VIAJE DE SMRC
	MARTES 03/09	21:00	M 17						2	Debiazi F.
	SABADO 07/09	-----	M 14	Uru Cure R.C. "A"			Cba. Rugby Club "A"	Solesdel Oeste		NO SE JUEGA
		11:00	M 15							
		11:00	M 16						Urú Curé Anexo	
		12:30	M 17							
	-----		M 14	Jockey Villa Maria "A"			Libre	-----		-----
	-----		M 15						-----	
	-----		M 16						-----	
	-----		M 17						-----	



-----		M 14	Tala R.C. "A"			Libre	----	-----
-----		M 15	Tala R.C. "A"			Libre	----	-----
-----		M 16	Tala R.C. "A"			Libre	----	-----
-----		M 17	Tala R.C. "A"			Libre	----	-----

## TORNEO JUVENIL BLOQUE "A" y "B"

ADELANTO DE LA FECHA 19a. Fecha - Categorías Bloques A y B

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
MIÉRCOLES 11/09	17:00	M 17	Tala Rugby Club "A"			Club La Tablada "A"	Tala Anexo	2	Mansur J.
	18:30	M 17	Tala Rugby Club "B"			Club La Tablada "B"		2	Debiazi F.

## TORNEO JUVENIL BLOQUE "B"

Menores de 14 "B" a Menorse de 17 "B" (M2) - 18va. Fecha

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	-----	-----	M 14						NO SE JUEGA
SABADO 07/09	11:30	M 15	Jockey Club Cba. "B"			C. Universitario Cba. "B"	JockeyC. Cba.	1	Filippi F.
	11:00	M 16						3	Funes A.
VIERNES 06/09	21:30	M 2						1	Ferreyra M.
VIERNES 06/09	21:00	M 14	Club Palermo Bajo "B"			Cba. Athletic Club "B"	Palermo Bajo	3	Coppetti F.
SABADO 07/09	11:30	M 15						3	Leiva M.
VIERNES 06/09	21:30	M 16						2	Schwartz C.
SABADO 07/09	11:30	M 2						1	Barrabino M.
SABADO 07/09	12:45	M 14	Club La Tablada "B"			Carlos Paz R.C.	El Bosque	3	González A.
	14:00	M 15						3	Dionicio P.
	12:45	M 16						2	Murúa A.
		M 2							YA SE JUGÓ
SABADO 07/09		M 14	Libre			Club La Tablada "C"	Solesdel Oeste	3	Zabala C.
	11:30	M 15	Urú Curé R.C. "B"						
	11:30	M 16						Urú Curé Anexo	Ordoñez E.
		M 2	Libre			Libre			
-----	-----	M 14	San Francisco R.C.			Tala R.C. "B"	-----		SE REPROGRAMA POR VIAJE DE SAN FRANCISCO
	-----	M 15							SE REPROGRAMA POR VIAJE DE SAN FRANCISCO
	-----	M 16							SE REPROGRAMA POR VIAJE DE SAN FRANCISCO
	-----	M 2							SE REPROGRAMA POR VIAJE DE SAN FRANCISCO

		-----	M14	Alta Gracia R.C.			Libre	-----		-----
	-----	-----	M15							-----
		-----	M16	Alta Gracia R.C.			Libre	-----		-----
	-----	-----	M2							-----

## RUGBY JUGADO POR MUJERES

### REGIONAL DE CLUBES – UCR – UNION ANDINA

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	DOMINGO 08/09	10:30	JUV	TODA LA JORNADA DE JUVENILES Y MAYORES VARIOS CLUBES - REGIONAL DE CLUBES				CUC Sede	1	Mansur J. - Corvalán S. - Cesaretti D. - Vedia P. - Murúa A. - Ledesma F.
		10:30	MAY		1					
	DOMINGO 08/09	11:30	MAY	Mirage R.C.			Los Cuervos R.C.	Mirage	1	Borsarelli D.

## PARTIDOS AMISTOSOS

### Divisiones Varias

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 07/09	12:00	1ra.	Alta Gracia R.C.			Tala Rugby Club (Pre1½)	Alta Gracia	1	Caredetti J.
	SABADO 07/09	17:00	M14	Tala Rugby Club			Univ. De San Juan	Tala Sede	1	4 TIEMPOS DE 20 MIN. C/U. DESIGNA LOCAL
	VIERNES 06/09	21:00	M16	Club Palermo Bajo "C"			Cba. Athletic Club "C"	Palermo Bajo	2	SE JUEGA 1TIEMPO DE 30 MIN.

## CERTIFICACIÓN DE ENTRENADORES

Reiteramos que la Comisión de Competencias UAR, ha establecido una prórroga para efectuar la Certificación de Entrenadores. Por tal motivo, aquellos Entrenadores que al 1/Ago/2024, no hayan aprobado su Curso UAR Nivel 1, tanto virtual como presencialmente, no podrán ser incorporados a las TEP. Para ello deberán estar Fichados y con los siguientes Cursos aprobados:

- Conmoción
- Introducción al Rugby
- Educación Antidopaje
- Curso UAR Nivel 1 (Instancias: Virtual y Presencial).